



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA
Circular Informativa Revisión Salarial 2013 - 2014



Compañeras y Compañeros Telefonistas:

Las Revisiones Salariales entre el STRM y Teléfonos de México se han convertido en foros de solución de grandes temas, tanto en la negociación colectiva, como en temas que forman parte de la estrategia del replanteamiento del futuro de la empresa y sus trabajadores.

El contexto de esta negociación ha sido muy complejo por la correlación de fuerzas en que ésta se desarrolló. Por un lado el gobierno federal entusiasmado por sus logros políticos al establecer con las dirigencias de los partidos políticos más representativos el Pacto por México, en el que se delineo el programa de cambios que se darán durante sus seis años de gestión. Es así como el trabajo legislativo ha producido reformas y cambios con importantes consensos entre las fuerzas adheridas al Pacto. Este es el caso de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones que ya fue aprobado por las Cámaras de Diputados y Senadores, quedando pendiente que se apruebe cuando menos por 17 de los Congresos estatales. Esta reforma traerá consigo grandes cambios en el sector de las telecomunicaciones, las reglas cambiarán y tendremos efectos de todo tipo. Es por eso que el debate sobre este tema fue fundamental en la negociación entre las empresas Telmex- CTBR y el Sindicato.

Por otro lado, ante este escenario y con el argumento de su situación financiera con las utilidades a la baja, la administración de Teléfonos de México no dejó de comentar que al tratarse de una revisión salarial le era difícil atender los aspectos acordados desde la **XXXVII Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas** que fueron:

- Salario
- Productividad
- Vacantes
- Materia de Trabajo
- Capacitación
- C.T.B.R.

Ante esta situación, con la orientación de nuestro Secretario General el **Co. Francisco Hernández Juárez**, se tuvo que establecer una estrategia que permitiera en el

ámbito de la negociación y sin la necesidad de llegar a un conflicto resolver la revisión salarial, buscando salir fortalecidos, tanto la empresa como los trabajadores, para enfrentar los nuevos retos en materia de telecomunicaciones y otras reformas como la de la Ley del IMSS, la Fiscal, etc, que pueden vulnerar los derechos que hemos adquirido a través del tiempo.

Para el STRM es de vital importancia que Telmex se convierta en una empresa total play, capaz de prestar todos los servicios multimedia de la convergencia digital, ya que de esta manera estaremos en condiciones de competir en el mercado de las telecomunicaciones con el nuevo entorno regulatorio, no obstante la resistencia de la Empresa, ya que consideramos que es fundamental para los trabajadores y para el propio Telmex.

Otro aspecto prioritario, es el impulso a la Calidad del Servicio en que, tanto la empresa y los trabajadores nos comprometamos a brindar a los clientes un servicio acorde a la exigencias del mercado y de esta manera garantizar su permanencia con Telmex y la recuperación de los clientes que por alguna razón hayan migrado con otro operador.

Es importante impulsar de manera comprometida y decidida el **Programa de Permanencia Voluntaria** y que todos nos adhiramos al mismo, para que nos permita estar en mejores condiciones hacia el futuro.

No ha sido fácil luchar en varios frentes a la vez, pero la fuerza de nuestro Sindicato, las correctas decisiones y su gran liderazgo nos ha permitido salir delante de muchos retos y dificultades, estamos convencidos de que así seguirá siendo.

Es así en este contexto que después de días de intensa negociación presentamos a ustedes la última y definitiva propuesta de las empresas Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V., para resolver la Revisión Salarial 2013 y que consiste en:

Última y definitiva propuesta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. para resolver la revisión salarial 2013

Cláusula	Concepto	Propuesta
103	Salario	4.2 %
104	Renta (Indexada)	De \$43.02 a \$ 44.83 diarios Semanal de \$301.14 a \$ 313.81
105	Pasaje (Indexada)	Pasa de \$13.84 a \$14.42 diarios Semanal de \$96.88 a \$100.94

113	Manejo	De \$17.17 a \$17.89 por jornada o fracción
181	Despensa Indexación mas \$3.00 adicionales	De \$14.97 a \$ 18.60 diarios. Semanal de \$104.79 a \$130.20
180	Becas	a) Para hijos de trabajadores: \$2,400,000.00 adicionales para llegar a \$30,890,000.00 b) Para trabajadores: \$1,600,000.00 Adicionales para llegar a \$20,630,000.00
Transitorio	Aportación para Construcción de Edificios Sindicales	Costo: \$ 20,000,000.00
Transitorio	Útiles Escolares (Previsión Social)	Pago único de \$ 1,184.00 para 52,066 trabajadores Activos y Jubilados
Transitorio	Aportación para Gastos de Asambleas y Revisión Salarial	Costo: \$ 14,000,000.00
Transitorio	Ayuda A Jubilados	Pago único de \$ 1,000.00 para 1,012 Jubilados con pensión menor a \$400.00
Transitorio	Aportación para el Seguro de Vida Sindical	Costo: \$ 22,000,000.00

Porcentaje total en prestaciones:	1.50 %
Porcentaje por indexación:	0.46%
Porcentaje por incremento a la bolsa de productividad:	1.04%

El acuerdo global de salario, indexación, bolsa de productividad y prestaciones, representan un aumento total de **7.2%**

PRODUCTIVIDAD

Se incrementa la bolsa en **\$124'571,209.00** pesos para alcanzar la cantidad de **\$3,090,552,374.00** pesos para el periodo de mayo de 2013 a abril de 2014.

Remanente de la Bolsa de Productividad 2012

En el contexto de esta revisión queda acordado el remanente de productividad 2012, que requirió de una negociación más detallada por

todas las circunstancias que influyeron en los resultados de 2012 con menor alcance con respecto al año anterior, quedando el monto total de remanente a distribuir de **\$260,000,000.00 pesos**. La aplicación de este concepto se explicara en circular informativa específica la siguiente semana.

VACANTES

Se autorizan **500 vacantes** para cubrir en el periodo del 25 de abril 2013 al 25 de octubre 2014.

MATERIA DE TRABAJO

La Empresa entrega oficio con la siguiente redacción:

UNINET. El Centro de Gestión UNINET concluirá sus adaptaciones en el mes de junio de 2013, quedando conformado por 60 Compañeros de la Especialidad de Conmutación Trasmisión, integrándose 20 Técnicos por fase.

Fase 1. Presentación de candidatos en agosto y septiembre para integrarse en la primera quincena de octubre de 2013.

Fase 2. Presentación de candidatos en septiembre y octubre para integrarse en la primera quincena de noviembre de 2013.

Fase 3. Presentación de candidatos en noviembre y diciembre para integrarse en la primera quincena de enero de 2014.

El requisito de escolaridad para incorporarse será a nivel de pasante de una carrera del área de ciencias físico matemáticas o ciencias computacionales.

CAPACITACION

Punto de Convenio.

Empresa y Sindicato acuerdan que en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del convenio de la Revisión Salarial 2013, se establecerá un programa de acciones tendientes a mejorar el impacto de la capacitación en el puesto de trabajo, lo anterior conforme a la estipulado en la cláusula 185 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

ACUERDO MARCO.

Punto de Convenio.

Empresa y Sindicato refrendan su compromiso para que dentro del contexto del Acuerdo Marco, se determinen estrategias y acciones coordinadas para hacer frente a los retos de la competencia y los que presente la nueva regulación, con el propósito de seguir impulsando el desarrollo de la Empresa. Se establecen como ejes rectores a seguir los propios compromisos establecidos en el Acuerdo Marco y los que nos reposicionen en los mejores estándares internacionales que contribuyan a la retención y recuperación de nuestros clientes, así como las de blindaje de la Empresa. Por lo anterior Empresa y Sindicato se comprometen en el término de 30 días contados a partir de la firma del presente convenio, a definir el plan de trabajo a implementar.

CONSERVACION DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

En atención a la definición de los términos y alcances de la Reforma Constitucional planteada en materia de Telecomunicaciones, así como de su Ley Reglamentaria posterior, la Empresa acuerda respetar los derechos de los trabajadores de la Empresa, en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo.

CONVERGENCIA DE SERVICIOS

La Empresa entrega oficio con la siguiente redacción:

En términos del Acuerdo Marco en el que Empresa y Sindicato refieren la necesidad de impulsar la Convergencia Tecnológica de Redes y de Servicios Multimedia mediante la modernización tecnológica, para conformar una plataforma convergente de nueva generación, la Empresa ratifica su decisión de impulsar los servicios convergentes, en forma directa y/o a través de alianzas estratégicas, para ofrecer voz datos y video, eligiendo en su caso la mejores opciones en función a las condiciones, necesidades y proyecciones de mercado, y de acuerdo a la regulación aplicable a Teléfonos de México.

PROGRAMA DE PERMANENCIA VOLUNTARIA

Empresa y Sindicato acuerdan seguir impulsando y fortaleciendo el Programa de Permanencia Voluntaria, para tal efecto se continuara con una amplia difusión e

información que permita a todos los compañeros conocer las ventajas y beneficios que este convenio tiene para la Empresa y los Trabajadores.

Así mismo se continuaran tomando en cuenta todas las opciones viables que permitan ampliar y enriquecer los beneficios de este acuerdo.

Última y definitiva propuesta de Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V. para resolver la revisión salarial 2013.

Cláusula	Concepto	Propuesta
57	Salario	4.2 %
67 a)	Renta (Indexada)	De \$43.02 a \$ 44.83 diarios Semanal de \$301.14 a \$313.81
67 b)	Pago por salir a altas horas (Indexada)	De \$3.65 a \$3.80 diarios
67 f)	Despensa (Indexada) mas \$3.00	De \$14.97 a \$18.60 diarios. Semanal de \$104.79 a \$130.20
67 a)	Pasaje	Pasa de \$13.84 a \$14.42 diarios Semanal de \$96.88 a \$100.94
67 a)	Manejo	De \$17.17 a \$17.89 por jornada o fracción
	Útiles Escolares (Previsión Social)	Pago único de \$1,184.00 a Activos y Jubilados
	Becas	a) Para hijos de trabajadores: pasa de \$2,849,000.00 a \$3,089,000.00 (\$240,000.00 adicionales) b) Para trabajadores: Pasa de \$1,903,000.00 para llegar a \$2,063,000.00 (\$160,000.00 adicionales)
	Ayuda A Jubilados	Pago único de \$ 1,000 para 1,024 Jubilados con menos de seis salarios mínimos.
	Aportación Edificios Sindicales	Costo: \$2,000,000.00
	Aportación Para Gastos De Revisión	Costo: \$400,000.00
	Aportación para el Seguro de Vida Sindical	Costo: \$1,146,352.65

Porcentaje total en prestaciones:	4.02 %
Porcentaje por indexación:	0.98%
Porcentaje por incremento a las Bolsas Individuales y Adicionales:	0.2025%
Porcentaje por Conversiones a la Categorías de Portero Especial:	0.5074%
Total del beneficio económico	9.91%

Vacantes

Sin que esto signifique que se modifique la Plantilla de 1500 trabajadores, se otorgan **50 vacantes** a cuenta de la plantilla, independientemente del total de vacantes pendientes para completar los 1500 trabajadores. Empresa y Sindicato revisaran bimestralmente el comportamiento de la plantilla para que tampoco disminuya.

Productividad

Las bolsas individuales de productividad para el periodo del 1 ° de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014 se incrementan como sigue:

Personal de aseo mensajería y portería de un monto de \$7,669.31 a \$7,991.42 por trabajador.

Personal en Transito Nominativo de \$ 10,508.61 a \$10,949.97.

El Bono adicional de Productividad para el periodo del 1 ° de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014 será el 25% del monto del incentivo individual que obtuvo el trabajador:

Personal de aseo, mensajería y portería: **\$1,997.86** anual por trabajador.

Personal de Transito nominativo: **\$2,737.49** anual por trabador.

Categorías

Se otorgan 30 conversiones a la Categoría de Portero Especial.

Migraciones

Punto de Convenio

Empresa y Sindicato acuerdan en un término de 60 días hacer el diagnóstico de las migraciones de CTBR a Teléfonos de México acordadas, para ver el direccionamiento de las mismas donde existan posibilidades para su cubrimiento.

CONSERVACION DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

En atención a la definición de los términos y alcances de la Reforma Constitucional planteada en materia de Telecomunicaciones, así como de su Ley Reglamentaria posterior, la Empresa acuerda respetar los derechos de los trabajadores en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo.

PROGRAMA DE PERMANENCIA VOLUNTARIA

Empresa y Sindicato acuerdan seguir impulsando y fortaleciendo el Programa de Permanencia Voluntaria, para tal efecto se continuara con una amplia difusión e información que permita a todos los compañeros conocer las ventajas y beneficios que este convenio tiene para la Empresa y los Trabajadores.

Así mismo se continuaran tomando en cuenta todas las opciones viables que permitan ampliar y enriquecer los beneficios de este acuerdo.

Es importante comentar que el resultado de las negociaciones no hubiera sido posible alcanzarlo sin la intervención y apoyo de nuestro compañero FRANCISCO HERNANDEZ JUAREZ, Secretario General de nuestro Sindicato.

**Fraternalmente
"Unidad, Democracia Y Lucha Social"
México, D.F. A 23 de Abril de 2013.**

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales

**Comisiones de Revisión Salarial 2013
Telmex y CTBR**

Asamblea General Nacional